



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0868-2024-R-UNA



Puno, 10 de abril del 2024

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 337-2024-SG-UNA-PUNO de fecha 10 de abril del 2024, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario para la designación en el cargo de Director General de Administración de la UNA-PUNO, al M.Sc. JOSE JOAQUIN HUANCA CUTIMBO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Estatuto de la UNA-PUNO aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-AU-UNA, en su Capítulo V referido a ÓRGANOS DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD, art. 142, prescribe: "La Dirección General de Administración es órgano de apoyo dependiente de Rectorado, responsable de la gestión administrativa, en materia de ejecución del presupuesto, conducción de los procesos de administración de recursos humanos, materiales, financieros, de logística, infraestructura y de servicios generales de la universidad, para garantizar los servicios de calidad, equidad y pertinencia en beneficio de las unidades orgánicas de la UNA-Puno. El Director General de Administración es un profesional posgraduado, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector por un periodo de 2 años. Puede ser ratificado. Es un cargo a dedicación exclusiva y de confianza.";

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0155-2024-R-UNA se designa al Dr. RAÚL VARGAS CASTILLO en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 11 de enero del 2024 y hasta cuando determine la autoridad superior;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 337-2024-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 09 de abril del 2024, ha aprobado dar por concluida la designación descrita en el considerando que antecede expresando el reconocimiento y agradecimiento institucional, al Dr. RAÚL VARGAS CASTILLO, por la labor desarrollada durante el ejercicio de dicha función; y en consecuencia la designación del M.Sc. JOSE JOAQUIN HUANCA CUTIMBO, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 05 de abril del 2024 y hasta cuando determine la autoridad superior. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, es política institucional garantizar el normal y adecuado desarrollo de las actividades administrativas en las diferentes unidades operativas de la UNA-PUNO;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; al MEMORANDO N° 077-2024-R-UNA-PUNO (04-04-2024) emitido por el Despacho Rectoral; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario Extraordinario del 09 de abril del 2024; y, en vía de regularización;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 04 de abril del 2024, la designación en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, al Dr. RAÚL VARGAS CASTILLO; expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de dicha función.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, al M.Sc. JOSE JOAQUIN HUANCA CUTIMBO, en el cargo de **Director General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno**, a partir del 05 de abril del 2024 y hasta cuando determine la autoridad superior; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- DISPONER, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Dirección General Administración
- * OCI, OAJ, OPP.
- * Unids.: Recursos Humanos; Sub Unids.: Control Asistencia, Remuneraciones, Escalafón
- * Personal nominado
- * Archivo/2024. -jalr/.